

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de junio de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2012 00188 00
Demandante	MUNICIPIO DE BELMIRA
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Auto de Estése a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 24 de abril de 2013 obrante a folios 141-150 del expediente, REVOCÓ el auto proferido en esta instancia que data de octubre 1 de 2012.

Ejecutoriado el presente auto, se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM